

1. Slots Mobile S.A., con domicilio legal en Esmeralda N°77 - CABA, Buenos Aires (el Organizador), lanza LA PROMOCIÓN que tendrá vigencia en las provincia de Misiones, desde el día 6 de octubre de 2023, a las 17 hs. hasta el día 16 de octubre inclusive ("Plazo de Vigencia"), y que se regirá por lo establecido en estas Bases y Condiciones (las "Bases").

2. Para participar de la promoción, los participantes deben ser personas físicas, mayores de 18 años de edad, residentes o con domicilio en Misiones y tener habilitada una cuenta de usuario en el sitio de apuestas deportivas y juegos de casino online "divergana.bet.ar", que deberán durante el "Plazo de Vigencia" seguir las instrucciones del sorteo impartidas: Aceptar las Bases y Condiciones de la promoción, responder todas las preguntas del cuestionario incluyendo el campo de correo electrónico.

3. El premio es intransferible y no canjeable por dinero. El "Organizador" se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en el presente. Una vez cumplido lo indicado en el punto 2 precedente, los Participantes participarán automáticamente de un sorteo que se llevará a cabo en fecha, horario y lugar a definir por el Organizador.

El ganador recibirá el premio nombrado en el punto 2, y deberá observar lo siguiente: El Premio no podrá ser transferido, negociado, reembolsado, cobrado en efectivo, intercambiado, ni reclamado por terceros. Asimismo, el Premio no incluye ninguna otra prestación o servicio no enumerado en las presentes Bases.

4. Al momento de reclamar el Premio y como condición de la entrega del mismo, el ganador deberá exhibir su Documento Nacional de Identidad; caso contrario, dicho Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado. Si el Organizador no logra contactarse con el Ganador por email y/o WhatsApp después de realizar al menos tres (3) intentos, y transcurridos tres(3) días hábiles, dicho Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea entregado y el

mismo quedará en propiedad del Organizador. La falta de reclamo de la asignación del Premio en la forma y dentro del plazo establecido precedentemente o la falta de cumplimiento de cualquiera de los demás requisitos que para la asignación del Premio se establecen en estas Bases, hará perder al Ganador automáticamente el derecho a reclamar el Premio. En caso de que el Premio quedara vacante, el mismo quedará en propiedad del Organizador.

5. Los Participantes, incluido el Ganador, cederán gratuitamente al Organizador la propiedad intelectual de sus Imágenes y autorizarán al Organizador a difundir sus nombres y apellidos, imágenes y voces, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos tres (3) años de finalizado el Sorteo.

6. El Organizador no será responsable de daños, perjuicios o pérdidas ocasionados al ganador o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del uso del Premio ni por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Sorteo. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar el Sorteo, supuesto en el cual los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

8. La participación en la Promoción implica la aceptación por parte de los Participantes de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

9. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Sorteo, los Participantes, Ganadores y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con sede en la ciudad autónoma de Buenos Aires.